

16 ENE. 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

ORIGINAL

MINISTERIO DE  
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 3209  
DE 13-04-2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2346

Santiago, 08 de Octubre de 2013

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
RECEPCION

19 DIC. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995, y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 3209 de 13-04-2007, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a el Sr. :  
RAMOS VARAS ROLANDO ANTONIO RUT : 06047047-2

2º Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZÓN  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

16 ENE. 2014  
DISTRIBUCIÓN  
JEFÉ DE ÁREA BEMENEFICIOS PREVISIONALES  
JEFÉ DE ÁREA BEMUNERATORIOS  
DIVISIÓN DE PERSONAL DE  
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
Subrogante

MAR/ASH

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Contraloría
- 4.- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 3209 de fecha 13-04-2007, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a el Sr. : RAMOS VARAS ROLANDO ANTONIO RUT : 06047047-2

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 29-08-2013, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'P' or 'PR', is positioned above a circular official seal. The seal contains the text 'SUBSECRETARIO DE HACIENDA' at the top, 'MARIÁNGELES ALEMPARTE RODRIGUEZ' in the center, and 'SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)' at the bottom. The seal is surrounded by a decorative border.